Ayuntamiento de HUELVA

Área de Urbanismo y Medio Ambiente

SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS

1. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO MATRIZ (Datos de la actividad a la que se vincula la terraza)

ACTIVIDAD A LA QUE SE VINCULA LA ACTUACIÓN PRETENDIDA					
EPÍGRAFE DE LA ACTIVIDAD SEGÚN DECRETO 155/2018, DE 31 DE JULIO		Nº EXPEDIENTE LICENCIA DE ACTIVIDAD			
NOMBRE COMERCIAL					
EMPLAZAMIENTO					
C.P.		SUPERFICIE ESTABLECIMIENTO (M2)		REF. CATASTRAL	
SUPERFICIE OCUPACIÓN (M2)		AFORO ACTIVIDAD		AFORO OCUPACIÓN TERRAZA	

2. ACTUACIÓN PRETENDIDA

☐ NUEVA INSTALACIÓN VELADORES	☐ MODIFICACIÓN SUPERFICIE O AFORO
☐ NUEVA INSTALACIÓN ELEMENTOS AUXILIARES	☐ MODIFICACIÓN ELEMENTOS AUXILIARES
☐ AMPLIACIÓN ELEMENTOS AUXILIARES	☐ MODIFICACIÓN UBICACIÓN DE VELADORES/ELEMENTOS AUXILIARES

3. DATOS DE LA TERRAZA

CONCEPTO	
SUPERFICIE Y AFORO (M2 Y PERSONAS)	
MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	
ELEMENTOS AUXILIARES	

4. DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE		DNI O CIF	
REPRESENTANTE		DNI			
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
C.P.		POBLACIÓN		PROVINCIA	
EMAIL		TELÉFONO 1 TELÉFONO 2		FAX	

MEDIO PARA NOTIFICACIONES:

☐ CORREO ELECTRÓNICO

☐ CORREO ORDINARIO (opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas)

5. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Quien suscribe, cuyos datos personales se consignan, SOLICITA le sea concedida la correspondiente licencia en las condiciones establecidas en la legislación aplicable al efecto, haciéndose responsable de la veracidad de los datos aportados, del cumplimiento de los requisitos exigidos, de las consecuencias administrativas, civiles y penales que lleva aparejada la inexactitud, falsedad o falta de veracidad de los datos o documentos aportados y que es conocedor del régimen jurídico en precario de la instalación.

En _____, a _____ de _____ de _____

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: _____

6. ADVERTENCIAS LEGALES

Primero.- La presentación de esta solicitud y el abono de la autoliquidación/liquidación de las tasas correspondientes no faculta a la persona solicitante para la ocupación solicitada en tanto no se expida la correspondiente licencia.
Segundo.- La autorización contenida no afectará a la posibilidad de revocar la misma cuando se hayan incumplido las condiciones para su concesión.
Tercero.- La inexactitud o falsedad en cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial que se acompañe a la solicitud, implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo, desde el momento que se conozca, el ejercicio del derecho, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles, o administrativas a que hubiere lugar.
Cuarto.- El Ayuntamiento, a través de la Policía Local y, en su caso, los Servicios Técnicos Municipales, en ejercicio de las funciones inspectoras que les otorga la legislación vigente podrá, en cualquier momento, por propia iniciativa o previa denuncia del particular, proceder a la inspección de las actividades autorizadas, a fin de comprobar su correcta ejecución, la veracidad de los datos contenidos en la documentación aportada o cualquier otra cuestión relativa a las mismas, dentro del marco de las competencias municipales.

Documentos que habrán de acompañarse a toda solicitud de licencia:

I.- Documentación Administrativa Común:

□ Fotocopia del DNI / CIF / NIE del solicitante
□ En caso de representante, acreditación de la representación que ostenta y fotocopia del DNI del mismo, en su caso.
□ Autorización al presentador en caso de actuar a través de un tercero
□ Referencia al expediente de licencia de actividad/declaración responsable que deberá figurar a nombre del solicitante, o copia de la misma.
□ Acreditación de estar al corriente del pago de los tributos y sanciones con el Ayuntamiento y con la Seguridad Social.

II.- Documentación Técnica:

□ Memoria técnica redactada por técnico competente y visada por su colegio profesional (o en su defecto, certificado de colegiación y copia de seguro de responsabilidad civil profesional en vigor), con el siguiente contenido mínimo:

- Plano a escala 1:100, firmado por técnico competente con indicación del número de colegiado y del Colegio profesional al que pertenece, DNI y firma del mismo. En el plano debe aparecer perfectamente reflejada la distribución de los veladores de la terraza indicando el número de cada uno. Así mismo, debe recoger el SIA (símbolo internacional de accesibilidad), siendo responsable si ello no es cierto, la situación del establecimiento de hostelería y sus colindantes respecto a la terraza. También debe indicarse los usos del suelo (si los hubiere), accesos peatonales o de vehículos, ancho del acerado, elementos del mobiliario urbano, árboles, zonas ajardinadas, señales de tráfico o cualquier otro elemento presente en la zona o los aledaños del espacio que se pretende ocupar con la terraza.
- Fotografía del tipo de mesas y sillas, así como de cualquier otro elemento complementario al velador que se pretenda instalar y que sea objeto de autorización según lo establecido en esta Ordenanza. Deberá acreditarse que todos estos elementos cumplen los parámetros de calidad establecidos para cada uno de ellos, así como la normativa de seguridad. Asimismo, los elementos móviles como mesas, sillas, separadores, etc., deberán ser modelos con las terminaciones al suelo (patas, ruedas, etc.) engomadas a fin de amortiguar el impacto sonoro derivado de su uso.
- Estudio acústico. La solicitud de la licencia de terraza surtirá efectos únicamente si viene acompañada de toda la documentación necesaria en cada caso. Las terrazas y veladores se ubicarán de conformidad con la normativa de protección acústica, preferentemente en áreas no declaradas zonas acústicas especiales y que además sean sectores con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos, características turísticas o de otro uso terciario o industrial no previstas en lo anterior. La instalación de terrazas y veladores en zonas acústicas especiales y en sectores del territorio distintos a los anteriores deberá estar motivada en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica aplicables al espacio interior habitable del artículo 26 del Reglamento para la preervación de la calidad acústica en Andalucía, aprobado mediante Decreto 50/2025, de 24 de febrero. La evaluación de su cumplimiento quedará justificada en un estudio acústico mediante la aplicación de la metodología de cálculo recogida en el mencionado Reglamento (IT 8).

□ Cuando la instalación pretenda efectuarse en lugares libres, de propiedad privada, deberá acompañarse documentación acreditativa de la propiedad o título jurídico que habilite para la utilización de dicho espacio, por lo que deberá adjuntar documento acreditativo de la autorización de los propietarios del mismo. En los casos en que estén constituidos en comunidades de propietarios, deberá aportarse el acuerdo de la junta de propietarios debidamente firmado por su Presidente o Presidenta o representante legal correctamente acreditado en su calidad de tal.

□ Cuando la instalación pretenda efectuarse excediendo de la línea de fachada deberá acreditarse, además del cumplimiento de todas las condiciones contenidas en este artículo, la no afección a los inmuebles frente a los cuales se pretenda colocar. A tal fin se requerirá en todo caso autorización expresa y escrita del titular o titulares de los establecimientos comerciales o de servicios y/o de la comunidad de propietarios, debiéndose aportar el acuerdo de la junta de propietarios debidamente firmado por su Presidente o Presidenta o representante legal debidamente acreditado en su calidad de tal, en su caso.

□ Copia del seguro de responsabilidad civil del establecimiento principal, que deberá extender su cobertura a los posibles riesgos que pudieran derivarse del funcionamiento de las terrazas, veladores y otros elementos anexos, debiendo aportar asimismo copia del pago del último recibo de aquélla o certificado emitido por la aseguradora de la póliza en vigor.

□ Documento de Autoliquidación/Liquidación de las tasas correspondientes.

□ Singularmente, para el caso de elementos calefactores, se aportará, junto a los anteriores, contrato con empresa de mantenimiento de la instalación. El interesado deberá, además, comunicar al Ayuntamiento anualmente, con la correspondiente renovación mediante declaración responsable, el resultado de las operaciones de comprobación de la instalación, así como del mantenimiento practicado con empresas de mantenimiento especializadas.

PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Huelva como responsable del tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, pudiendo tramitar los expedientes administrativos y llevar a cabo las actuaciones derivadas de ellos, cuya legitimación está basada en el cumplimiento de una misión de interés público otorgado a esta entidad. Se cederán datos, en su caso, a otras administraciones públicas con competencias en la materia. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, de limitación y oposición al tratamiento mediante instancia presentada en el Registro General del Ayuntamiento con domicilio en Plaza de la Constitución 1, 21003 Huelva (Huelva) o en la dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Huelva dpd@huelva.es. En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos puede requerir la tutela del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.